

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006 2018-00717-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se requiera al pagador de la Rama Judicial, con el fin de que sirva continuar realizando los descuentos a órdenes de este Despacho, en razón a este proceso.

El Despacho se abstiene de pronunciarse al respecto, teniendo en cuenta que ya resolvió solicitudes idénticas, mediante autos adiados a 12 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020 (véase en las páginas 40 y 57 del cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº. 152 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5b28c85448e12472b4c0ea8fa082e57115315de921b8db978e15b5ab7b0379**

Documento generado en 15/09/2021 09:31:06 a. m.